

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/ 2024	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANA	Versión: 01	

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE MAGANGUE – DEPARATAMENTO DE BOLIVAR, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co

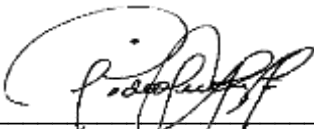
En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040 o (1) 2864810; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrara con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE BOMBEO QUE CUBREN EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE.

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) INCLUIDO IVA. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución de este contrato.

PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso no podrá sobre pasar al 31 de diciembre de 2025



PEDRO MANUEL ALI ALI
ALCALDE MUNICIPAL